

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite

RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL PODER DE MERCADO

Institución

SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA ECONÓMICA

Descripción

Impugnación ordinaria vertical resuelta por la Máxima Autoridad de la Superintendencia de Competencia Económica que busca se revoque o modifique lo resuelto por las autoridades administrativas de la SCE.

Se fundamenta en falecias o errores cometidos por la administración *in procedendo o in iudicando* en el procedimiento o en al acto administrativo.

.

¿A quién está dirigido?

El administrado entendiéndose a las personas naturales jurídicas, públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, con o sin fines de lucro, que interpongan el recurso de apelación ante la Superintendencia de Competencia Económica.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

 Resolución del Recurso administrativo de apelación respecto de la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. El escrito que contiene el recurso de apelación se debe presentar dentro del término (días hábiles) de 20 días posteriores a la notificación del acto administrativo impugnado, ante la autoridad administrativa que lo emitió. Debiendo ser presentado en la Secretaria General de la Superintendencia de Competencia Económica a través de los mecanismos habilitados para recepción de documentos.

El recurso al menos debe contener:

- a. Las formalidades de toda petición: Generales de ley del peticionario (nombres completos, número de documento de identidad, nacionalidad);
- b. Identificación del acto administrativo que se recurre (autoridad emisora, expediente administrativo de origen, fecha);
- c. Fundamentación del recurso: Invocación de la norma constitucional, legal o reglamentaria presuntamente inobservada:
- d. La pretensión;
- e. Señalamiento de un medio de notificación (casillero judicial o correo electrónico); y,
- f. La firma del representante legal del operador económico y de su abogado defensor.
- 2. Se acompañarán los siguientes documentos habilitantes:
- a. En el caso de tratarse de persona jurídica, el documento que acredita la calidad del compareciente;
- b. Si se comparece en calidad de procurador judicial, copia del instrumento público que otorga referida calidad.
- 3. De considerarse, se podrá adjuntar los medios de prueba que sustentan la impugnación.

¿Cómo hago el trámite?

VENTANILLA VIRTUAL PARA INGRESO A LA DOCUMENTACIÓN:

Conforme lo dispuesto en la Resolución N°SCPM-DS-2020-27 de 13 de julio de 2020 publicado en el Registro Oficial No. 260 del 04 de agosto de 2020, se habilita el canal de ingreso de documentación a través de una ventanilla virtual, a los operadores económicos y público en general, en los días laborables de acuerdo a la jornada ordinaria de trabajo de la Institución, esto es, de 08h30 a 17h15.





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 5

Como presentar la documentación:

- Firma electrónica válida, emitida por una entidad certificadora autorizada por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones – ARCOTEL
- Formato PDF
- Anexos: comprimidos (ZIP, RAR o ISO)
- En la documentación deberá señalarse una dirección electrónica, donde recibirá la notificación de ingreso de la solicitud

Una vez cumplidos los requisitos usted recibirá un correo electrónico del detalle de trámite ingresado a la Superintendencia de Competencia Económica.

Acceso: https://www.scpm.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/

PRESENCIAL:

- 1. Escrito y anexos deben ser presentados en la Secretaria General de la Superintendencia de Competencia Económica a través de los mecanismos habilitados para recepción de documentados;
- 2. A la documentación se le asigna un número de trámite y se remite a la autoridad a la que está dirigida para su revisión y trámite.
- 3. La autoridad sustanciadora emitirá los actos de simple administración necesarios.
- 4. Emisión del acto administrativo que resuelve sobre el recurso interpuesto.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

A) Ventanilla virtual:

https://www.sce.gob.ec/sitio/ventanilla-virtual/

Habilitado en días laborables de 08:15 a 17:00

B) Ventanilla física:

Matriz:

Quito: Av. de los Shyris N44-93 y Río Coca, Edificio Ocaña

Teléfono: (593) 2 39 56 010 PBX: 1241

Correo electrónico: info@sce.gob.ec

Regional:

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Sector Kennedy Norte. Complejo Inmobiliario Word Trade Center, torre A, local 1.

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 2017

Oficinas Técnicas de Apoyo:

Loja: Av. Cuxibamba 01-89 entre Tena y Áncon Edificio Imperio

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 3008

Cuenca: Av. México y Unidad Nacional Edificio del Gobierno Zonal 6 - SENPLADES piso 2

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 5004





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite:	Página 3 de 5

Portoviejo: Av. Urbina y calle Che Guevara, planta baja de la Universidad Técnica de Manabí

Teléfono: (593) 2 39 56 010 Ext: 7005

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:15 a 17:00 en todas las oficinas

Base Legal

• INSTRUCTIVO DE GESTIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO. Art. 52.

• Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado. Art. 67.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion Nacional de Gestión de la Calidad

Correo Electrónico: tramites.admin@sce.gob.ec

Teléfono: 593-2 395-6010

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	1
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	5
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	2
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	1
2022	10	0	2
2022	09	0	2
2022	08	0	2
2022	07	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 4 de 5

2 022	Mes	Yolumen de Quejas	Yolumen de Atenciones
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	3
2022	02	0	7
2022	01	0	2
2021	12	0	11
2021	11	0	5
2021	10	0	2
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	4
2021	04	0	1
2021	03	0	2
2021	02	0	3
2021	01	0	3
2020	12	0	2
2020	11	0	2
2020	10	0	2
2020	09	0	4
2020	08	0	4
2020	07	0	2
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	1
2020	01	0	0
2019	12	0	2
2019	11	0	2





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 5 de 5

≱ள்ற Mes yolumen de Quejas yolumen de Atenciones

